



PREFECTURA PARROQUIA LAGUNILLAS

CARGA FAMILIAR

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en esta jurisdicción, titular de la Cedula de Identidad N° _____, por medio del presente documento, declaro bajo **FE DE JURAMENTO** que mi actual **CARGA FAMILIAR** es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	EDAD

Observaciones _____

Para Fines: _____. Valido por **TRES (3) MESES**

Quien suscribe, **CARLOS ANDRES OSORIO ARAQUE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.347.407**, Prefecto de la Parroquia Lagunillas, del Municipio Sucre del Estado Mérida certifica, vista de la anterior solicitud y posterior declaración de los testigos, **LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES DE LEY**, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nota: Toda persona que incurra en Falsa Declaración Jurada, será penado de conformidad con lo previsto en el artículo 320 del Código Penal Vigente.

El o La Solicitante: _____. Firma: _____ C.I. _____

Testigo: _____; Testigo: _____

C.I. N° _____ C.I. N° _____

Fundamento Legal:
Art. 21 y 51 de la C.R.B.V

CARLOS ANDRES OSORIO ARAQUE
Prefecto Parroquia Lagunillas
Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017

FRENTE A LA PLAZA BOLIVAR

G-20000156-9



PREFECTURA PARROQUIA LAGUNILLAS

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIA CARGA FAMILIAR

- Original de la cedula de Identidad del solicitante
- Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cedula de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas)**
- Cedula de Identidad y Partidas de Nacimiento de su carga familiar.

PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.